

Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y LA NO ADMISIÓN DE VARIAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR PARA 2024-2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 14 de febrero de 2024, se publicó la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación por la que se convocan las becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior para 2024-2025, reguladas por Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 13 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2021).

Publicada la resolución de convocatoria y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 14 de marzo de 2024, se realizó el requerimiento conjunto de subsanación con la publicación, el 12 de abril de 2024, de la lista de solicitudes que no reunían los requisitos exigidos o en las que se detectaba alguna deficiencia. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 13 de diciembre de 2021, concediéndose un plazo de diez días hábiles, que finalizó el 26 de abril de 2024, para que las personas solicitantes interesadas procedieran a la subsanación o a la presentación de alegaciones, con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendría por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Orden de 13 de diciembre de 2021, en su artículo 2, establece los requisitos que deben reunir las personas solicitantes de las becas a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y en el artículo 3 contempla las circunstancias excluyentes de la condición de persona beneficiaria.

SEGUNDO. Asimismo, el artículo 14.1 de la citada Orden dispone que, una vez recibidas las solicitudes, en el caso de que no reúnan los requisitos exigidos o en cuya documentación se detecte alguna deficiencia, se requerirá, en su caso, la subsanación de las deficiencias observadas, concediéndose un plazo de 10 días a las personas interesadas contados a partir del día siguiente a la publicación del requerimiento conjunto, advirtiéndose que, de no realizar la subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante resolución por la que se declara el desistimiento y la no admisión en los casos que proceda, dictada por la persona que ostente la titularidad de la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, en los términos del artículo 21 de la referida Ley 39/2015.

Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa) 41013 – Sevilla T: 955035155

sgacex.cpai@iuntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	Pk2jm6NFZEWQ6E5B2Q5BVQKFNJ9TDB	Fecha	27/05/2024
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		1/4







Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho señalados,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar el desistimiento y no admisión de las solicitudes correspondientes a las personas que se relacionan a continuación, por tipo de beca, por no reunir los requisitos exigidos o por falta de subsanación de la solicitud de la beca, requerida con fecha de 12 de abril de 2022, al amparo de la Orden reguladora de 13 de diciembre de 2021, así como proceder al archivo de los expedientes correspondientes a las mismas:

A) Solicitudes excluidas en el procedimiento convocado por resolución de 5 de febrero de 2024 para las becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas:

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PARA LAS BECAS Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas			
CAMARENA CANTOS, IRENE	***2948**	No cumple requisito de tener vecindad, nacimiento en Andalucía o de estar en los supuestos previstos en el Art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establecido en las Bases Reguladoras (Art. 2.1)	
CARBAJO COBACHO, JOSÉ DE LA CORONADA	***6402**	No cumple requisito de certificación de formación específica sobre materias relacionadas con la Unión Europea y Acción Exterior establecido en las Bases Reguladoras (Art. 2.2.c y 18.e)	
CASTRO BAEZA, MERCEDES	***8075**	Titulo extranjero de educación superior alegado como requisito no está homologado por la autoridad administrativa o educativa correspondiente (Art. 2.2.b)	
CLAVERO MERINO, MARÍA	***1716**	No cumple requisito de certificación de conocimiento idioma francés en el nivel exigido por las Bases Reguladoras (Art. 2.2.d y 18.f)	
CONDE ARANDA, BLANCA	***6340**	No cumple requisito de certificación de conocimiento idioma francés en el nivel exigido por las Bases Reguladoras (Art. 2.2.d y 18.f)	
EXPÓSITO ORTA, RUBÉN	***2758**	No cumple requisito de edad fijado en las Bases Reguladoras (Art. 2.1.c)	
FERNÁNDEZ RÍOS, LUCÍA	***5649**	Desestimada por falta de subsanación	
GONZÁLEZ CASTILLO, VICTOR MANUEL	***3807**	Desestimada por falta de subsanación (Solicitud no firmada. Art. 11.2.a Ley 39/2015, de 1 de octubre)	

Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa) 41013 – Sevilla T: 955035155

sgacex.cpai@iuntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	Pk2jm6NFZEWQ6E5B2Q5BVQKFNJ9TDB	Fecha	27/05/2024
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		2/4







Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANTONIA	***7427**	Desestimada por falta de subsanación (la solicitud no se ajusta al formulario Anexo I. conforme al Art. 8.1 de las Bases Reguladoras)		
HINOJOSA MILLÁN, ESTEFANÍA	***4225**	No cumple requisito de certificación de conocimiento idiomas inglés y francés en el nivel exigido por las Bases Reguladoras (Art. 2.2.d y 18.f)		
HORMIGO LUQUE, ANA DEL PILAR	***1982**	No cumple requisito de certificación de conocimiento idioma francés en el nivel exigido por las Bases Reguladoras (Art. 2.2.d y 18.f)		
LAHSSIKA HANAFI, CHAIMAE	***6655**	No cumple requisito de tener vecindad, nacimiento en Andalucía o de estar en los supuestos previstos en el Art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establecido en las Bases Reguladoras (Art. 2.1)		
MALDONADO CALZADO, JUAN LUIS	***6629**	No cumple requisito de certificación de conocimiento idioma francés en el nivel exigido por las Bases Reguladoras (Art. 2.2.d y 18.f)		
MARIÑO LÓPEZ, LUCÍA	***0615**	No cumple requisito de certificación de conocimiento idioma francés en el nivel exigido por las Bases Reguladoras (Art. 2.2.d y 18.f)		
RUIZ CASTRO, MARÍA	***6778**	No cumple requisito de certificación de conocimiento idioma francés en el nivel exigido por las Bases Reguladoras (Art. 2.2.d y 18.f)		
RUIZ GIMÉNEZ, ELENA	***6809**	No cumple requisito de certificación de conocimiento idioma francés en el nivel exigido por las Bases Reguladoras (Art. 2.2.d y 18.f)		

B) Solicitudes excluidas en el procedimiento convocado por la resolución de 5 de febrero de 2024 para las becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior en la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación en Sevilla:

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PARA LAS BECAS: Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, en Sevilla			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo	
ARIAS FERNÁNDEZ, MARÍA	***8731**	No cumple requisito de tener vecindad, nacimiento en Andalucía o de estar en los supuestos previstos en el Art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establecido en las Bases Reguladoras (Art. 2.1)	
CAMARENA CANTOS, IRENE	***2948**	No cumple requisito de tener vecindad, nacimiento en Andalucía o de estar en los supuestos previstos en el Art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establecido en las Bases Reguladoras (Art. 2.1)	

Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa) 41013 – Sevilla T: 955035155

sgacex.cpai@iuntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	Pk2jm6NFZEWQ6E5B2Q5BVQKFNJ9TDB	Fecha	27/05/2024
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		3/4









Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación

CARBAJO COBACHO, JOSÉ DE LA CORONADA	***6402**	No cumple requisito de certificación de formación específica sobre materias relacionadas con la Unión Europea y Acción Exterior establecido en las Bases Reguladoras (Art. 2.2.c y 18.e)
GONZÁLEZ CASTILLO, VICTOR MANUEL	***3807**	Desestimada por falta de subsanación (Solicitud no firmada. Art. 11.2.a Ley 39/2015, de 1 de octubre)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANTONIA	***7427**	Desestimada por falta de subsanación (la solicitud no se ajusta al formulario Anexo I. conforme al Art. 8.1 de las Bases Reguladoras)
JIMÉNEZ MORCILLO, MARÍA DEL MAR	***8615**	No cumple requisito de tener vecindad, nacimiento en Andalucía o de estar en los supuestos previstos en el Art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establecido en las Bases Reguladoras (Art. 2.1)
LAHSSIKA HANAFI, CHAIMAE	***6655**	No cumple requisito de tener vecindad, nacimiento en Andalucía o de estar en los supuestos previstos en el Art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establecido en las Bases Reguladoras (Art. 2.1)

Sevilla, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Fdo.: JOSÉ ENRIQUE MILLO ROCHER

Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa) 41013 – Sevilla T: 955035155 sgacex.cpai@iuntadeandalucia.es



Código Seguro De Verificación:	Pk2jm6NFZEWQ6E5B2Q5BVQKFNJ9TDB		27/05/2024
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

